



**ANEAES**

Tetã Rogavusu Tekombo'e Mbo'chaovusupegua  
Jehepyme'ë ha Nembokuatiahapegua  
Agencia Nacional de Evaluación y  
Acreditación de la Educación Superior

**TETÃ REKUÁI**  
**GOBIERNO NACIONAL**

Paraguay  
tetãguára  
mba'ie

## RESOLUCIÓN N° 62

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO Y SU IMPLEMENTACIÓN, EN LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES).**

Asunción, 20 de marzo de 2023

**VISTO:** El Decreto N° 2991 "Por el cual se aprueba el Manual de Rendición de Cuentas Públicas al Ciudadano, se lo declara de interés nacional y se dispone su aplicación obligatoria en las Instituciones del Poder Ejecutivo"; y,

**CONSIDERANDO:** Que, en fecha 27 de julio de 2020 se firma el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Secretaría Nacional Anticorrupción de la Presidencia de la República del Paraguay y la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, comprometiéndose las partes a bregar en pro de la transparencia, la integridad del servidor público y la lucha contra la corrupción;

Que, por Resolución de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) N° 12/ 2020 "Por la cual se conforma el Comité de rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC), se atribuye funciones al mismo y se le faculta a solicitar informes a las distintas dependencias de la ANEAES";

Que, por Resolución de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) N° 13 "Por la cual se crea la Unidad de Transparencia y Anticorrupción (UTA), dependiente de la Presidencia del Consejo Directivo de la ANEAES";

Que, la Ley N° 2072/2003, "De creación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior", en su artículo 5° dispone: "Será órgano rector de la Agencia, el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación, en adelante "Consejo Directivo", con los siguientes deberes y atribuciones"; y menciona en el inciso 9 "de acuerdo con la Ley de Presupuesto General de la Nación, administrar los recursos asignados a la Agencia"; y en el inciso 13 "solicitar la ejecución de acciones a la prestación de servicios necesarios para el mejor cumplimiento de las funciones de la Agencia";

Que, el artículo 9° de la Ley N° 2072/03 establece:  
"...Son funciones del Presidente del Consejo Directivo, en los límites de esta ley y de las resoluciones del Consejo Directivo: 1) representar a la Agencia; 2) suscribir la documentación que expida la Agencia; 3) convocar las sesiones del Consejo Directivo; 4) presidir y dirigir las sesiones del Consejo Directivo; 5) dirigir la administración de la Agencia, el Registro Nacional

William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas  
Asunción-Paraguay

Telefax: 595-21-328 6079 / 328 6081  
E-mail: [info@aneaes.gov.py](mailto:info@aneaes.gov.py)





**ANEAES**

Tetã Rogavusu Tekombo'e Mbo'chaovusuegua  
Jehepyme'ë ha Nembokuatiahapegua  
Agencia Nacional de Evaluación y  
Acreditación de la Educación Superior

**TETÃ REKUÁI**  
**GOBIERNO NACIONAL**

Paraguái  
tetãguára  
mba'ie

## RESOLUCIÓN N° 62

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO Y SU IMPLEMENTACIÓN, EN LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES).**

-2-

*Pares Evaluadores, al personal permanente y al contratado; 6) organizar y mantener el Registro Nacional de Pares Evaluadores; 7) supervisar y coordinar las actividades de los Pares Evaluadores...";*

Que, según Decreto N° 6748 de fecha 26 de enero de 2017, Decreto N° 4919 de fecha 25 de febrero de 2021, Decreto N° 6933 de fecha 11 de abril de 2022, Decreto N° 6982 de fecha 26 de abril de 2022 y Decreto N° 7596 de fecha 05 de agosto de 2022, se nombran a miembros del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior;

Que, según testimonio obrante en el Acta N° 05 labrada en fecha 22 de febrero de 2023, se reeligió a la Presidente del Consejo Directivo;

Que, por Ley N° 5386/2015 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015", la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) ha adquirido la categoría de Ente Autónomo y Autárquico";

**Por tanto, y en uso de sus atribuciones legales,**

**LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

**RESUELVE:**

- 1°.- **APROBAR** el Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano y su implementación, en la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), que se adjunta a la presente Resolución y forma parte de la misma.
- 2°.- **ENCARGAR** al Comité de rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC), de la Agencia el cumplimiento de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.
- 3°.- **COMUNICAR** y archivar.-



**Dra. Dina Matiauda Sarubbi**  
Presidente





**ANEAES**  
Tetã Rogavusa Tekombo'e Mbo'chaovusupegua  
Jehopyme'č ha Nembokuatiahapegua  
Agencia Nacional de Evaluación y  
Acreditación de la Educación Superior

**TETĀ REKUĀI**  
**Gobierno Nacional**

Paraguái  
tetayguára  
mba'ie

PLAN ANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO 2023

A- NOMBRE DE LA INSTITUCION: Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior - ANEAES																							
B- COMPONENTE: Rendición de Cuentas al Ciudadano																							
C- OBJETIVO: Gestionar la Administración de la Agencia con transparencia y en forma participativa																							
1- ESTRATEGIA	2- RESULTADO / META	3- OBSERVACIONES	4- ACTIVIDAD	4.1- Realizada SI / NO	5- INDICADOR	5.1- Nivel de Cumplimiento (Resultado Obtenido / Resultado Esperado) * 100	6- MEDIOS DE VERIFICACION	7- PLAZO / Marcar con una X en el mes previsto en el que se realizará cada actividad															
								Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre				
Aseguramiento del Acceso a la Información Pública a los ciudadanos	Facilitar el acceso a las informaciones públicas a la ciudadanía	Se evaluará al realizar el monitoreo anual en diciembre	Publicación de los documentos y datos en el Portal Institucional	Se completa al realizar el monitoreo anual en diciembre de cada año	Publicación de documentos en el sitio web de la Agencia.	Se completa al realizar el monitoreo anual en diciembre de cada año	Enlaces de las publicaciones	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		
	Disponibilidad permanente del sitio web de la Agencia		Informaciones y documentos alojados en el sitio web institucional		Cantidad de documentos publicados.		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	
	Realización de reuniones periódicas del CRCC		Disponibilidad permanente del sitio web para el acceso al público.		Informes del Departamento TIC de la Agencia sobre el funcionamiento de la máquina		Informes del Departamento TIC de la Agencia			x			x							X			
Gestión Transparente	Realización de reportes y rendiciones de cuentas a la ciudadanía.		Realización de reuniones de programación y evaluación del CRCC.		Actas de reuniones		Fotos y Actas																
Rendición de cuentas al ciudadano	Realización de reportes y rendiciones de cuentas a la ciudadanía.		Presentación de reportes parciales y anuales de rendición de cuentas.		Fotos, actas e informes		Fotos, actas e informes			x				x									x
	Realizar rendición de Cuentas e Informes de Gestión al Público Interno y Externo		Convocatoria a reuniones, charlas, talleres y capacitaciones.		Fotos, actas e informes		Fotos, Agenda, Convocatoria e informe de Gestión Institucional																X



*Handwritten signature and blue ink scribble*